



ACTA No.-09-2019

FECHA: 12 de marzo de 2019

Convocatoria N°-09-2019, de sesión ordinaria de CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD CUMANDÁ, efectuada el día martes 12 de marzo de 2019; calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, en la sala de sesiones de la municipalidad, siendo las 09H10, previa convocatoria N°.-09-SC-GADMC, dispuesta por el Sr. Marco Maquisaca Alcalde del GADM Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal; Actúa como secretaria encargada **Sra. Liliana Sumba Ávila.- El Alcalde, Sr. Marco Maquisaca** solicita se constate el quórum. - **Secretaria Enc. Sra. Liliana Sumba A.:** contamos con la presencia de los concejales: Sr. Joseph Brown; Sra. Magaly García; Sr. Carlos Avendaño; Sra. Oralia Vicuña; Sra. Luz Vinueza; y, Sr. Marco Maquisaca, es decir se cuenta con los seis miembros del Concejo, por lo que sí existe quórum. - Además se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarios del GAD Municipal: Ab. Cristian Ramos, Procurador Síndico, Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y, Ab. Diego Guevara, Asesor General; existiendo el quórum, instalo la sesión y dispongo que secretaria de lectura al orden del día. - Secretaria: **PUNTO UNO:** Lectura y aprobación del acta N° 008-2019, de Sesión Ordinaria efectuada el martes 26 de febrero de 2019; **PUNTO DOS:** Análisis y Resolución del criterio jurídico emitido mediante memorándum No.-GADMC-PS-CFRC-2019-038, respecto a la Resolución de Concejo No.-006-GADMC-SC-2019; **PUNTO TRES:** Informe de comisiones; y, **PUNTO CUATRO:** Asuntos varios.- **Sr. Alcalde Sr. Marco Maquisaca:** pone a consideración el orden del día y solicita se considere el incremento de un punto: análisis y resolución de autorización para la firma de un Convenio entre el GAD Municipal de Cumandá, Cuerpo de Bomberos del cantón Cumandá y Ministerio de Salud Pública, para la delegación de competencias para equipamiento en salud, que tiene como objetivo principal que el MSP entregue al Cuerpo de Bomberos Municipal una ambulancia para el servicio de la ciudadanía de Cumandá.- **C. Sra. Magaly García:** mociona la aprobación del orden del día, acogiendo el pedido de incremento del orden del día.- **C. Sr. Joseph Brown:** apoya la moción.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** existiendo al moción de la Concejal Sra. Magaly García que es apoyada por el C. Sr. Joseph Brown, dispone se someta a votación.- **Secretaria procede:** C. Sr. Joseph Brown, a favor; C. Sra. Magaly García a favor; C. Carlos Avendaño a favor; C. Oralia Vicuña a favor, C. Sra. Luz Vinueza a favor; y, A. Sr. Marco Maquisaca, a favor, por consiguiente, el Concejo por decisión unánime **1.- RESUELVE.** - **Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión de Concejo con el incremento de un punto en el orden del día el mismo que se establece como tercer punto: Análisis y Resolución de autorización para la firma de un Convenio entre el GAD Municipal de Cumandá, Cuerpo de Bomberos del cantón Cumandá y Ministerio de Salud Pública, para la delegación de competencias para equipamiento en salud, que tiene como objetivo principal que el MSP entregue al Cuerpo de Bomberos Municipal una ambulancia para el servicio de la ciudadanía de Cumandá; **Art. 2.** Cúmplase y notifíquese. - Se desarrolla la Sesión. - **PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°-008-2019, DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL MARTES 26 DE FEBRERO DE 2019:** **C. Sr. Joseph Brown:** mociona la aprobación del acta. - **C. Sra. Magaly García:** apoya la moción. - **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** dispone se someta a votación la moción del C. Sr. Joseph Brown, apoyada por la Concejal Sra. Magaly García. - **Sra. secretaria procede:** C. Sr. Joseph Brown a favor; C. Sra. Magaly García a favor; C. Sr. Carlos Avendaño a favor; C. Sra. Oralia Vicuña a favor; C. Sra. Luz Vinueza a favor; y, A. Sr. Marco Maquisaca, se abstiene por cuanto no estuvo presente en esta sesión. - Por consiguiente, el Concejo, por decisión mayoritaria **2.- RESUELVE:** **Art. 1.-** Aprobar el Acta N° 008-2019, de Sesión Ordinaria efectuada el martes 26 de febrero de 2019; **Art. 2.-** Cúmplase y notifíquese. - **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** solicita autorización para recibir a las Comisiones presentes. - **COMISIÓN SRA. EVA PATRICIA CEPEDA CABEZAS:** quién expone que tiene un problema en la Lotización CANAAN 1 de propiedad del Sr. Gustavo Rea, el inconveniente es por cuanto no consta las medidas como establece la escritura, acudí al departamento de Planificación y el Arquitecto me acompañó a verificar que existe el error, no existiendo solución de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105

Acta N° 09-2019

SESION ORDINARIA DEL MARTES 12 DE MARZO DE 2019



momento, vine al Concejo para que me ayuden por cuanto la dimensión de la calle no da con las medidas aprobadas y por eso no puedo proceder a la venta de este terreno.- **Arq. Washington Jaramillo:** en efecto la Sra. Es propietaria de un lote de terreno en la lotización CANANN 1, ella compra un terreno de 210 m2, pero compra con linderos establecidos como 20x11, la mayoría de lotes de esta lotización es de 20x10, el momento que hacemos el replanteo resulta que el ancho de la calle apenas tiene 9m, falta 1 m para la calle, proyecto aprobado con 10 m de calle, en función de esto lógicamente el municipio no pierde con el ancho de vías, el lote de terreno de la Sra., se va a ver disminuido, hay fallas del dueño de la lotización y de los técnicos que en su momento aprobaron el proyecto, los bienes municipales no se pueden ver afectados, la afectada va a ser la señora.- **El Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** solicita al departamento técnico notifique al dueño de la Lotización para que vengan la próxima semana conjuntamente con Ud señora y que traigan toda la documentación de respaldo, más el informe del arquitecto para tratar de solucionar el problema.- **COMISIÓN SR. NEPTALI CALLE DEL RECINTO SAN VICENTE:** solicito se solucione el inconveniente que tenemos con los solares que como todos conocen ya son de años atrás, lo que no ha sido posible legalizar hasta ahora, presentamos ya el anteproyecto de fraccionamiento para que se nos ayude...- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** solicita al Arq. Jaramillo explique como esta este proceso.- **Arq. Washington Jaramillo:** de igual manera en este caso se pudo notar aprobaciones irresponsables en períodos anteriores, es así que se inicia un nuevo proceso de fraccionamiento de dos de los lotes de propiedad del señor, este proyecto ha sido revisado esta cumpliendo con todas las normas, se ha establecido anchos de vías, ahora el tema principal radica en la responsabilidad del propietario para la ejecución de obras de infraestructura, uno de los terrenos al estar al frente de la vía a Suncamal no tendría ningún inconveniente, cuenta con tendidos de redes eléctricas, abastecimiento de agua, una calle interior si debe ser atendida por el señor, en el otro fraccionamiento si es mayor la responsabilidad en la ejecución de obras de infraestructura en ese sentido, y como establece la COOTAD no se si se puede establecer a manera de convenio un poco de flexibilización mediante la actualización de la ordenanza, para facilitar al señor que este fraccionamiento se cristalice en base a una responsabilidad que el sepa afrontar en su momento para la ejecución de obras de infraestructura. **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** como lo ha manifestado el Arq. Jaramillo se puede ayudar, pero bajo la firma de un documento de responsabilidad. - **Ab. Cristian Ramos:** como municipio se ha elaborado un anteproyecto de ordenanza para regular los fraccionamientos, como objetivo principal solucionar varios inconvenientes y como municipio exigir las garantías como hipotecas e informes de factibilidad para poder autorizar fraccionamientos, y solucionar no solo el caso del Sr. Neptali Calle sino muchos más, para lo cual hago la entrega de la Ordenanza para que sea analizada por la Comisión de Legislación. - **Sr. alcalde Marco Maquisaca:** se quiere ayudar bajo la responsabilidad del propietario, bajo informe técnico y criterio jurídico. - **Sr. Holger Berrones:** pide que se tome en cuenta que son lotes existentes de años atrás. - **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** indica que esos lotes no tiene problemas, estamos hablando de fraccionamientos nuevos, con la ordenanza que se esta pasando a la Comisión de Legislación se tratará de ayudar con los debidos documentos de sustento.- **COMISIÓN ING. JHON MAÑAY:** como representante de los herederos Mañay Vique, del recinto Santa Rosa de Suncamal, estoy al frente para realizar las particiones y todo el proceso que se ha venido dando del replanteo y partición de Martín Mañay y Natividad Vique, hemos estado realizando los procesos necesarios con el Arq. Jaramillo, para lo cual ya hemos hecho un replanteo, en el que hemos dejado el lote que vamos hacer la partición, y por ende la vía de acceso que hoy existe entre América Mañay y los herederos, el inconveniente es el camino de acceso, que son 10 m., como antecedente quería recordar que en el tiempo de Martín Mañay se hizo una donación; para la iglesia 400 m, para la casa comunal 221m, con el replanteo ahora ha quedado 321m, con todo esto mi abuelito ha contribuido con la comunidad, todos tienen conocimiento allí tenemos un integrado, llevamos trabajando 18 años, esto sirve como apoyo a la economía local y del cantón, de manera directa tenemos 15 trabajadores y de manera indirecta se beneficia toda la localidad, el problema en si es la vía de acceso, existe un camino de 5m pero el mismo debe ser de 10m, hemos hablado con arquitecto, pese a que es un camino que ha 100 m termina, el inconveniente es que a la salida de este camino en la vía Cumandá – Suncamal está la

Casa Comunal metida con 5m la misma que fue construida hace años cuando no había exigencias de construcción, tenemos un camino con bioseguridad, todo esto es momentáneo porque es un solo bloque, porque nos vamos a constituir como una compañía y esto es parte de los requisitos para legalizar esa compañía porque hasta ahora nos hemos manejado como empresa interna eso porque antes PRONACA pedía que tiene que ser una sola persona, pero como ahora se nos ha dado esta apertura queremos conformar esta compañía, pide si se puede dejar los 10m de tras de la casa comunal, esa es la consideración que queremos a pesar de las normas que existen porque muchas de las veces las leyes están hechas para las ciudades y no para pueblos pequeños como el nuestro y pide se realice una visita al sitio.-

Ing. Freddy Bejarano: como patrocinador de este proyecto de los herederos Mañay Vique, el camino ya contempla 5m, de acuerdo a las ordenanzas solicitadas es 10m, los señores no tienen inconveniente en dejar los 10m, cual es el inconveniente a la entrada del camino en donde esta ubicada la casa comuna, ahora si se va de lado de la Sra. América Mañay, que también se habló y no había ningún problema, pero igual se afectaría a unos lotes que están al frente y ya tienen construcción, por lo que se esta proponiendo es que la vía quede de 10m en propiedad de los herederos Mañay - Vique, y a futuro si la casa comunal se reactive pase por ahí los 10 m de la vía, sin afectar ningún otra construcción, esta partición es más para cumplir con un requisito que PRONACA lo solicita por bienes y acciones para que tengan ellos individualizados, más no porque se quiera vender esos lotes de terrenos porque ya está inmerso dentro del integrado, para cumplir con este requisito con PRONACA hemos venido trabajando con el arquitecto de acuerdo a las sugerencias técnicas que nos ha dado.-

Sr. Alcalde Marco Maquisaca: consulta al procurador síndico si dentro del marco legal había inconvenientes a futuro.- **Ab. Cristian Ramos:** indica que es necesario revisar toda la documentación.- **Arq. Washington Jaramillo:** en verdad se ha venido tratando de dar solución a este tema, el inconveniente es precisamente la vía de acceso, sugiero hacer una visita de campo, para que se empapen de que es lo que se esta tratando de solucionar, en función de lo que comprenda en campo establecer los mecanismos de solución, esta vía en el acceso frontal trata de pasar sobre un bien comunitario, habría que buscar un mecanismo que justifique por qué vamos a pasar por ahí.-

El Concejo luego de varias acotaciones, acuerda hacer una inspección al sitio el día de hoy luego de terminada la sesión, conjuntamente con todos los Sres. Concejales, el Arq. Washington Jaramillo y el representante de los herederos Mañay - Vique.- **COMISIÓN SR. HOLGER BERRONES:**

indica que hace tiempos presentamos el pedido del tanque de agua para Bucay Chico, quedo encargado del trámite el Lcdo. Rolando Morales, pero en razón de que no ha hecho gestión, la gente me puso nuevamente al frente de esta gestión.- **El concejo luego de varias acotaciones** acuerda mantener una reunión con todos los moradores del sector de Bucay Chico el día jueves 14 de marzo de 2019 a las 17H00.-

COMISIÓN SRA. LEONOR VARGAS: hace uso de la palabra la Ab. Jenny Garofalo, quién indica que el motivo de la presencia aquí es por un replanteo de la Sra. Aída Vargas, presentado con fecha enero de 2019, pidiendo un replanteo de la Lotización San José, el Arq. Director de planificación no ha procedido a dar paso porque dice que es necesario una reestructuración, cosa que no veo conveniente porque aquí no existe problemas de linderos, también ha manifestado que no se puede hacer la transferencia de dominio, pero documentalente quiero probar que en el 2017 y 2015 se han realizado transferencias, para lo constancia entrega certificados de gravámenes, corresponden a la manzana en mención a la que no se quiere dar paso al replanteo, esta la solicitud con los lotes modificados, queremos saber cual es el motivo de la no aprobación de dichos tramites, incluso solicito al Alcalde y Concejales acudir hacer una inspección de campo y verificar que no existe problema alguno.-

Arq. Washington Jaramillo: quiero hacer un recuento, aquí en sesiones de concejo en algunas ocasiones se trajo a colación el tema y en innúmeras ocasiones se analizo las incoherencias que tiene el proyecto aprobado de lotización, y luego posteriormente el tramite prominente de transferencias, en su momento la solución que se propuso era una reestructuración, eso cabe y ese fue el compromiso y le pregunto a la Sra. Vargas si fue o no fue así el compromiso de reestructuración, es más, luego de eso usted contrato profesionales e ingresaron un trámite como lo demostraría en antecedentes en informes emitidos anteriormente, hay una carga de antecedentes en donde ratifican el compromiso suyo de una reestructuración a la que asistimos con la Concejal Sra. García, con el topógrafo contratado por usted el

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105

Acta N° 09-2019

SESION ORDINARIA DEL MARTES 12 DE MARZO DE 2019



Sr. Chávez, en ese momento se acercó una colindante del lado este e indicó que existían problemas de linderos, los lotes transferidos 8 y 9 a los que se refiere la Sra. Abogada no tienen ningún inconveniente de transferencia porque el problema está al otro lado, contiguos a la calle, porque no había el ancho de la calle suficiente, porque las dimensiones de los lotes replanteados no tienen nada que ver con las dimensiones, los lotes que se tratan de transferir no guardan relación con el plano de lotización aprobada, en ese sentido como todavía no habido transferencias lo que cabe es una reestructuración del proyecto de lotización, puede replantear una persona que ya haya comprado el lote de terreno, indica pedirá criterio jurídico, yo contesté el oficio de la Sra. con una carga de antecedentes en donde se hace observaciones a las propuestas de la propietaria de la lotización.- **Ing. Freddy Bejarano:** como antecedente hemos estado trabajando con el Arquitecto para tratar de hacerlo de forma técnica, la señora me contrato para que le haga el replanteo de tres lotes, anteriormente habían solicitado una reestructuración de dos manzanos, desde el punto de vista técnico no estoy de acuerdo en ese sentido porque la reestructuración conlleva a que todos los lotes sean modificados y nuevamente replanteados de acuerdo a las áreas que tienen, existen lotes que ya tienen escrituras, independientemente si se dio de 10x 20 o 9 x 20 pero tienen sus escrituras, al hacer la reestructuración se modifica las medidas y la propietaria tendría que dar una nueva escritura a lo cual no creo que vayan asumir el costo que tiene la escritura de reestructuración, por otro lado los tres lotes que se están tomando en consideración para el replanteo es con la finalidad de legalizar porque la señora ya los había vendido de acuerdo al plano que estaba aprobado, lógicamente estos lotes ya no tienen las medidas del plano general, es algo lógico si se modificaron hitos, áreas, no van a tener la misma superficie para lo cual se ha hecho un replanteo para que se identifique el área que tiene cada uno de los lotes y de acuerdo a esa área poder hacer la transferencia de dominio con la superficie que tiene actualmente, en estos tres lotes incluso ya está construido una pequeña casa de madera, los otros dos lotes son vendidos a una sola persona, lo que se quiere es legalizar, en este lado no hay problema de la calle porque tiene 10 m y de lado del barranco tenemos 7m, está hecho el replanteo de acuerdo al área existente.- **El Concejo luego de varias acotaciones** sugiere hacer una inspección al sitio conjuntamente con la presencia de todos los Srs. Concejales, Arq. Washington Jaramillo, la Sra. Leonor Vargas y de ser necesario los colindantes, inspección que se realizará el día miércoles 13 de marzo de 2019 a las 14H00.- **COMISIÓN DARIO VICUÑA:** quién expresa que existe un disgusto dentro de lo que es Policía Municipal, por cuanto no están conformes con la calidad y tallas de uniformes entregados, igual paso con el uniforme entregado hace tres años, el año pasado se me entregó el encauchado con una talla extremadamente grande, el cilindro de gas nunca funcionó, incluso los costos con los que se adquirieron son más altos de acuerdo a lo cotizado por mi persona, siempre hemos sido tomados en cuenta en último lugar, antes año a año hemos sido tomados en cuenta para los uniformes, ahora han pasado tres años, se acaba el periodo y solo hemos recibido un solo uniforme; también solicita se considere la retribución de los días de feriados, ya hemos pedido anteriormente porque los 12 días de feriado y uno de cantonización sean sumados a nuestras vacaciones pero no hemos tenido respuesta favorable con ninguna jefe de personal, me acerque el Ministerio de Trabajo y me dijeron que si tenemos derecho.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** consulta al Sr. Darío Vicuña si ha revisado los procesos que enmarca la Ley, y específicamente que explique el proceso de adquisición de uniformes.- **Sr. Darío Vicuña:** expresa que desconoce el proceso.- Ante lo cual el Sr. Alcalde pide se explique el proceso a la **Sra. Maritza Abril:** quién procede a explicar detenidamente y detallando cada artículo de los procesos con los cuales se hace el proceso de adquisición de uniformes, desde el 2008 nosotros tenemos adquirir y contratar bienes y servicios a través del sistema de contratación pública, con respecto a los uniformes, capítulo 2.- PROCESOS DINAMICOS, compra por catálogos electrónicos, convenios marco, el instituto de contratación pública, realizara periódicamente procesos de selección de proveedores, con quienes se celebrara convenios marcos, en virtud de los cuales se ofertarán mediante el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por las entidades contratantes sobre la base de parámetros y objetivos establecidos en la normativa que para el objeto dicte el instituto nacional de contratación pública, Art. 44 catálogo electrónico, Art. 46 obligaciones de las entidades contratantes,



con respeto al reclamo del compañero la adquisición de hizo por catálogo electrónico, al nosotros comprar no sabemos quién es el proveedor, no sabemos de donde es, si es pequeña o mediana empresa, ahí solamente se ven figuras y un código, existe el bien requerido se le da un visto y se genera la orden de compra, sabemos quién es el que gana cuando ya nos hace la entrega y envía la factura de pago y es verdad al comprar costo 48,24 más el IVA y la orden de compra misma establece el contrato marco que establece la ley, lo que nosotros debemos cumplir y lo que el proveedor debe cumplir, a comparar en años anteriores nosotros podíamos escoger en donde nos convenia comprar los uniformes viendo calidad y precios, pero antes de que exista esta ley, lamentablemente debemos cumplir con esto y la ley dice que tenemos que escoger primero el producto nacional, y eso nos pasa hasta con los esfero que lamentablemente viene de pésima calidad, con respecto a las chompas se hizo el reclamo al proveedor, el caso de los encauchados nunca tuve conocimiento, los reclamos se deben hacerse documentalmente.-

Sra. Mayra Santillán: explica que lamentablemente no se puede seguir dando los uniformes cada caño, son normas y directrices que el estado mismo nos emite a los gobiernos seccionales, la dotación de uniformes será por regla cada dos años y les establece un monto de compra de uniformes que es de 200,00, Art. 9 de la norma que regula el servicio de uniformes, la ley dice no incluirá zapatos, pero la Ing. Pérez, basado en una ley de seguridad lo incluye como un elemento de protección asumiendo ella la responsabilidad en caso de problemas con contraloría.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** la responsabilidad mayor la asumo yo, porque estamos dando algo que la ley dice no podemos dar.- **Ing. Viviana Pérez:** yo entre en el 2016 casi al finalizar el año y en el 2017 se les entrego los uniformes, no han pasado tres años como dice el compañero Vicuña.- **Sra. Maritza Abril:** lo que hay en catalogo electrónico se compra, lo que no hay se hace otro procedimiento como la subasta inversa, lamentablemente no hubo ofertas, se tuvo que declarar desierto y reiniciar nuevamente ahí están incluido los uniformes de los compañeros guardias, de cuadrilla y medio ambiente, no podemos hacer compras por ínfima cuantía.- **C. Sra. Magaly García:** indica que recién se acaba de enterar de este problema, y sugiere socializar más estos temas.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** solicita que se le incluya al Sr. Darío Vicuña en la comisión de recibir los uniformes; y aclara que aquí se hacen las cosas enmarcadas dentro de la ley y con respecto al pedido de los días de feriado pide presente por escrito.- Siendo las 11H00 por tener que cumplir con varias actividades previstas por el Sr. Alcalde y Concejales se suspende la sesión.- Se reinstala la sesión el día miércoles 14 de marzo de 2019 a las 08H00.-

PUNTO DOS: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CRITERIO JURÍDICO EMITIDO MEDIANTE MEMORÁNDUM NO. -GADMC-PS-CFRC-2019-038, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NO. -006-GADMC-SC-2019.- El Sr. Alcalde Marco Maquisaca: pone a consideración el criterio del Sr. Jurídico emitido mediante memorándum No.- **GADMC-PS-CFRC-2019-038**, el mismo que en la parte pertinente expresa “*CRITERIO: por lo expuesto se sugiere que el concejal Luis Arturo Yáñez solicite al concejo se proceda reformar la resolución de concejo No.-006-GADMC-SC-2019, y en su parte pertinente el concejo autorice licencia sin remuneración desde el 25 de enero al 25 de marzo de 2019, de conformidad al Art. 93 de la Ley Orgánica Electoral y el Art. 28 literal e) de la Ley Orgánica de Servicio Público*”; y solicita el respectivo pronunciamiento a los señores Concejales, en base al oficio presentado por la Ing. Orellana en el cual dice que se niega al pago por cuanto esta en proceso electoral, en base al criterio jurídico presentado por el Ab. Cristian Ramos, el Concejo no le puede negar el derecho de vacaciones al Sr. Luis Yáñez, pero que cualquier situación adversa a la norma que se establezca será de responsabilidad del Sr. Concejal Yáñez, deslindamos cualquier responsabilidad absoluta del seno del Concejo en lo posterior.-

Ab. Cristian Ramos: el criterio esta emitido, hay los dos caminos a tomar y en vista de que el Sr. Luis Yáñez no ha presentado el oficio para revocar esa resolución que nació de la misma voluntad de él, se esta tratando de ver lo más sano para el Concejo y para el Sr. Yáñez, es lo más idóneo tomar la resolución de que se ratifican las vacaciones establecidas mediante la resolución No.- 006-GADMC-SC-2019; además cabe recalcar que al ser vacaciones no ha sido retirado del seguro.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** mociona mantener la resolución tomada en la sesión ordinaria del martes 22 de enero de 2019, en al cual el Concejo Resuelve autorizar el uso de vacaciones al Concejal Sr. Luis Yáñez, respetando de esta manera lo solicitado por el Concejal y sus derechos, ratificando que de existir algún

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105

Acta N° 09-2019

SESION ORDINARIA DEL MARTES 12 DE MARZO DE 2019



problema no tenemos responsabilidad por cuanto la decisión fue tomada en base a su pedido.- **C. Sra. Magaly García:** apoya la moción.- **El Sr. Alcalde Marco Maquisaca** pide se someta a votación la moción apoyada por la Concejal Sra. Magaly García.- Sra. **secretaria procede:** C. Sr. Joseph Brown con criterio jurídico a favor; C. Sra. Magaly García acogiendo el criterio jurídico a favor; C. Sr. Carlos Avendaño con criterio jurídico a favor; C. Sra. Oralia Vicuña acogiendo el criterio jurídico a favor; C. Sra. Luz Vinuesa con criterio jurídico a favor; y, A. Sr. Marco Maquisaca, con criterio jurídico a favor. - Por consiguiente, el Concejo, acogiendo el criterio emitido mediante memorándum N°.-GADMC-PS-CFRC-2019-038 por el Ab. Cristian Ramos, Procurador Síndico y en razón de que el Concejal Sr. Luís Yáñez, no ha presentado el oficio para revocar esa resolución que nació de la misma voluntad de él, y de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime **3.- RESUELVE:** **Art. 1.-** Ratificar las vacaciones solicitadas por el concejal Sr. Luís Yáñez, autorizadas por el Concejo mediante Resolución tomada en la Sesión Ordinaria del día martes 22 de enero de 2019. **Art. 2.-** De existir controversias la responsabilidad es de quién solicito las respectivas vacaciones, por cuanto el Concejo tomo una resolución en base al pedido de vacaciones realizado por el Concejal Sr. Luís Yáñez.- **Art. 3.-** Cúmplase y notifíquese.-**TERCER PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ, CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUMANDÁ Y MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EQUIPAMIENTO EN SALUD, QUE TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL QUE EL MSP ENTREGUE AL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA DE CUMANDÁ:** **Ab. Cristian Ramos:** hace referencia a la reuniones de trabajo mantenida el día 12 de febrero de 2019 y 12 de marzo de 2019 entre representantes del Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Salud, la Concejal Sra. Magaly García, y el Sr. José Oñate, a más de ello existe la certificación presupuestaria por parte del Econ. Luis Cobos y el criterio jurídico emitido por el Procurador Síndico del Municipio en el cual se hace referencia al Art. 55 literal g) del COOTAD que expresa que se puede construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la Ley, previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial; el Art. 125 del COOTAD señala. Gestión concurrente de competencias exclusivas: el ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio; y de conformidad al Art. 8 de la Ordenanza que Regula la Celebración de Convenios que comprometan el patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá para la suscripción de convenios con los Distintos Niveles de Gobierno siendo el **CRITERIO:** *por lo expuesto esta procuraduría síndica expresa que el Concejo autorice al Alcalde del cantón Cumandá Sr. Marco Maquisaca la firma de convenio respectivo cuyo objetivo sea la gestión concurrente de competencias entre el Ministerio de Salud Pública, la institución Municipal y el Cuerpo de Bomberos Municipal, con la finalidad que el MSP entregue una ambulancia al servicio del cantón y la operabilidad de la misma este a cargo del Gobierno Municipal y el Cuerpo de Bomberos Municipal.*- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** han escuchado el criterio jurídico y como les había dicho es una ambulancia que le quieren dar a Cumandá y hay que aprovechar estas oportunidades.- **C. Sr. Joseph Brown:** esta de acuerdo en la firma de este convenio por cuanto hay que aprovechar estas oportunidades, por lo que mociono su aprobación.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** esta gestión se inició con una petición firmada por la Concejal Sra. Magaly García y mi persona, la misma que ha sido aceptada, una vez que se ha dado a conocer las gestiones que se hacen no a nivel personal sino por el bien del Municipio y del cantón, el pueblo confió en nosotros y se tiene que retribuir con esas cosas, los Concejales tienen toda la potestad de legislar y fiscalizar, son



las normas que la Constitución de la República y el COOTAD establecen para los Concejales elegidos por el pueblo, pero a parte de eso no impide en absoluto la ley que pueda ser gestor de cualquier obra y de cualquier necesidad que el pueblo necesite, son las personas indicadas en hacer reuniones barriales, en los recintos y de buscar métodos y formas de como se puede legislar en el cantón, legislar haciendo ordenanzas buscando necesidades, por ejemplo ahora es necesario hacer la ordenanza que protege los derechos de la mujer, esa ordenanza es necesario ya debatirla.- **Concejal Sra. Magaly García:** apoya la moción.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** pide se proceda a tomar votación la moción del C. Sr. Joseph Brown, apoyada por al C. Sra. Magaly García.- **Sra. Secretaria procede:** C. Sr. Joseph Brown con criterio jurídico a favor; C. Sra. Magaly García con criterio jurídico a favor; C. Sr. Carlos Avendaño con criterio jurídico a favor; C. Sra. Oralia Vicuña acogiendo el criterio jurídico y existiendo la respectiva certificación de recursos emitida por el Director Financiero a favor; C. Sra. Luz Vinuesa con criterio jurídico a favor; y, A. Sr. Marco Maquisaca, con criterio jurídico a favor. - Por consiguiente, el Concejo de conformidad a lo que establece: 1.- El Art. 55 literal g) del COOTAD; 2.- El Art. 126 del COOTAD; 3.- El Art. 8 de la Ordenanza que Regula la Celebración de Convenios que comprometan el Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá para la suscripción de Convenios con los Distintos Niveles de Gobierno; y, 4.- El criterio jurídico emitido mediante memorándum No.-GADMC-PS-CFRC-2019-042, suscrito por el Ab. Cristian Ramos, Procurador Sindico **CRITERIO:** por lo expuesto esta procuraduría sindical expresa que el Concejo autorice al Alcalde del cantón Cumandá Sr. Marco Maquisaca la firma de convenio respectivo cuyo objetivo sea la gestión concurrente de competencias entre el Ministerio de Salud Pública, la institución Municipal y el Cuerpo de Bomberos, con la finalidad que el MSP entregue una ambulancia al servicio del cantón y la operabilidad de la misma este a cargo del Gobierno Municipal y el Cuerpo de Bomberos Municipal, por decisión unánime **4.- RESUELVE: Art. 1.-** Autorizar al Sr. Alcalde Marco Maquisaca, la firma de un convenio entre el GAD Municipal de Cumandá, Cuerpo de Bomberos Municipal y Ministerio de Salud Pública, para la delegación de competencias para equipamiento en salud, que tiene como objetivo principal que el MSP entregue al cuerpo de Bomberos Municipal una ambulancia para el servicio de la ciudadanía de Cumandá, cuya operabilidad este a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado de Cumandá y el Cuerpo de Bomberos Municipal; **Art. 2.-** Cúmplase y notifíquese.- **PUNTO CUARTO: INFORME DE COMISIONES.-** Sin existir informes de comisiones se prosigue con el orden del día.- **PUNTO QUINTO: ASUNTOS VARIOS.- C. Sr. Carlos Avendaño:** informa que existe un pedido de los moradores de Valle Alto para que se retire los postes de la cancha.- * **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** indica que esos trabajos son responsabilidad del contratista, no sabemos en que condiciones esta el contrato, si intervenimos podemos tener alguna responsabilidad en caso de que ocurra algo, sería necesario contestar que el GAD Municipal no posee electricistas para hacer esos trabajos.- * **C. Sra. Magaly García:** consulta como está el tema del local entregado en comodato al Grupo Voluntario dirigido por el Sr. Líder Montes.- **Ab. Cristian Ramos:** lo que es documentación de la parte jurídica esta todo, esta firmada el acta entrega recepción del bien con fecha de unos 30 días atrás, lo que esta es de pedir a la policía municipal notifique la desocupación inmediata a quienes están ocupando el bien inmueble, yo me comunicado con el Lcdo. Luís Chuquisala para ver qué día se pueden retirar pero no hay respuesta.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca:** pide al Ab. Cristian Ramos se les notifique.- * **C. Sra. Magaly García:** informa que por delegación del Sr. Alcalde forma parte del comité paritario, en la cual se resolvió pedir la construcción de casetas para los señores guardias pero ya ha pasado mucho tiempo y no se ha ejecutado.- **Econ. Luís Cobos:** informa que ya esta en proceso de adquisición se demoró un poco por cuanto se iba a construir pero ahora se están haciendo unos cambios por cuanto se va a comprar casetas hechas.- **Arq. Washington Jaramillo:** si en efecto se nos paso para que ya no se compre materiales sino que se cotice casetas ya hechas, espero presentar el proyecto hasta el día viernes.- * **C. Sra. Magaly García:** ayer tuve la oportunidad e conversar con representantes del asilo de ancianos de Pepinales y me han dicho que tiene muchos cupos disponibles, y nos da para Cumandá tres cupos, tenemos ya un señor al que es necesario llevarle por lo que pido transporte para trasladarnos hasta el asilo de Pepinales, nos dijeron que es un compromiso no solo dejarlos ahí sino ir a

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105

Acta N° 09-2019

SESION ORDINARIA DEL MARTES 12 DE MARZO DE 2019



visitarlos siempre y no dejarlos abandonados.- **Sr. Alcalde Marco Maquisaca**: informa que dispondrá de un vehículo para que el traslado del adulto mayor hasta el asilo de ancianos de Pepinales.- **El Sr. Alcalde Marco Maquisaca**, **siendo** las 09H10, del día miércoles 13 de marzo de 2019, clausura la presente sesión de concejo que fue efectuada durante el martes 12 de marzo y miércoles 13 de marzo de 2019. Firman Alcalde y Secretaria de concejo encargada Sra. Liliana Sumba A.

Sr. Marco Maquisaca Silva
ALCALDE GAD CUMANDA

Sra. Liliana Sumba Avila
SECRETARIA DE CONCEJO ENC.